

LISTA DE REQUISITOS PARA LA BAJA DEFINITIVA PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

1. **Carta de Solicitud de Baja Definitiva e inspección ocular.** Dirigido al **Lic. Franklin Gustavo Maldonado Choque**: Director de Turismo, deberá mencionar claramente los documentos que se presenta y números telefónicos de referencia. El documento deberá estar firmado por el interesado.
2. **Cédula de Identidad o Carnet de Extranjero**, según corresponda. (fotocopia simple)
3. **Baja del Registro de Comercio (FUNDEMPRESA) sin clasificación.** (fotocopia simple previa verificación del original)
4. **Baja del Número de Identificación Tributaria (NIT)** (fotocopia simple previa verificación del original)
5. **Baja de la Licencia de Funcionamiento de la Actividad Económica del municipio vigente.** Otorgado por los GAM's (fotocopia simple previa verificación del original)
6. **Licencia Turística y Resolución Secretarial otorgado por la Dirección de Turismo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz** (Originales).

NOTA. Presentar la documentación debidamente ordenada según los requisitos (utilizar separadores), existiendo uniformidad respecto a la razón social de la empresa, domicilio, nombre del propietario o representante legales en todos los documentos.

- En caso de que la empresa cuente con una marca de producto o servicio distinta a la de su Razón Social, adjuntar fotocopia del cierre en SENAPI.
- Presentar toda la documentación en un folder amarillo con separadores en el orden señalado.

RECEPCIÓN: Toda documentación debe ser presentada en la Dirección de Turismo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz previa autorización técnica correspondiente, ubicado en la Zona Gran Poder, Calle Gallardo, Edif. Gallardo Piso 4 (frente a la antigua Iglesia del Gran Poder) **Informaciones:** 2-462124.



DA DE BAJA DEFINITIVA A TU EMPRESA TURÍSTICA